

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018.

Siendo las 9,00 horas del día 31 de Mayo de 2018, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, Dª María Luisa Lucio García, Dª María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, Dª Eva Cueva González, Dª Patricia de Cos Seco, D. Bernardo González Longo, Dª María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez. Aparejadora Municipal: D^a Ana Belén García Pérez

Antes de comenzar el Orden el día por el Sr. Alcalde se pide un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. D. Manuel Ortiz Villanueva, ocurrido el día 10 de mayo en prestación de la jornada laboral con este Ayuntamiento.

Finalizado el mismo, se acuerda hacer llegar a la familia del finado, de toda la Corporación Municipal y compañeros de trabajo, el más sentido pésame.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la aprobación por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal de día 27 de Abril 2018.

2º.- INFORME DE GESTIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Resoluciones que son de empadronamiento: 25-27 abril, 2-11-16-17 Mayo Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Resolución 27 abril delegación funciones Alcaldía por ausencia del Municipio.
- Resolución 30 abril licencia perro peligroso.
- Resolución 8 mayo, delegaciones funciones Alcaldía para celebrar matrimonio.
- Resolución 16 mayo, procedimiento aprobación modificaciones del PGOU entrante.
- Resolución 18 de mayo, anunciando cierre dependencias municipales el día 22 mayo por celebración Santa Rita.

Finalmente se informa por la Secretaria Interventora que se dará cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril del corriente aprobando la liquidación del Presupuesto 2017.

3º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril del corriente por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, que copiada literalmente es como sigue:



(()))))))))))))))))))))

RESOLUCION DE ALCALDIA

D. Pedro Manuel Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio

DISPONGO

Dada cuenta del contenido de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 formulada por la Secretaria Interventora a tenor de lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y encontrándola conforme, esta Alcaldía en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones mencionadas,

RESUELVE

Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 en los términos que me ha sido presentada, reflejándose un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 1.116.323,55 € (un millón ciento dieciséis mil trescientos veintitrés euros con cincuenta y cinco céntimos) a 31 de diciembre de 2017.

En la liquidación del ejercicio 2017 hemos creído conveniente proceder a un expediente de depuración de resultas en Presupuestos Cerrados que asciende a:

- 62.004, 52 € (sesenta y dos mil cuatro euros con cincuenta y dos céntimos) en GASTOS
- 11.507,80 € (once mil quinientos siete euros con ochenta céntimos) en INGRESOS

Se cumplen los **Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto** por lo que **NO** es necesario la elaboración de ningún Plan Económico Financiero por su incumplimiento según determina la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión que se celebre de la presente Resolución.

Se firma en Matamorosa, a 27 de abril de 2018.

EL ALCALDE

662279393333333333333333333333333333

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo: Pedro Manuel Martinez Garcia

Fdo : Esther Palacio Pérez

Se concede un turno de intervenciones:



D. Bernardo González Longo (PRC) manifiesta que como dijo en la Comisión Informativa, el resultado de la liquidación es muy bueno. Un gran Remanente y con el proposito de conseguir deuda CERO en el 2018.

Estos resultados son los que se estan dando a nivel Nacional en casi todos los Municipios.

Habria que conseguir que el Gobierno de la Nación permitiera gastar estos Remanentes, porque el uso hasta ahora autorizado es al parecer insuficiente.

Esta buena economia debe servir para posibilitar al Ayuntamiento la bajada en los tipos del IBI, entre otros impuestos. Bajada que se note en el recibo que paga el contribuyente.

Contesta el Sr. Alcalde:

El primer fundamento de que tengamos un buen remanente y una buena liquidación, es en primer lugar la gestión del Equipo de Gobierno.

El segundo lugar los criterios de Estabilidad Presupuestaria que se vienen aplicando, ya que había Ayuntamientos que gestionaban sin ninguna prudencia economica.

La Regularización Catastral que se ha efectuado, en muchos casos ha sido logica y justa. En otros no tanto.

En tercer lugar las decisiones acertadas en cuanto a la gestión de la subvención de obras de 2013.

Agradecer al Gobierno de Cantabria actual que ha recuperado el Fondo Municipal de Cooperación.

Termina su contestación diciendo que durante la legislatura anterior y lo que llevan de éste el actual Equipo de Gobierno Municipal no ha subido ningun impuesto, sino todo lo contrario.

Teniendo en cuenta la economia tan saneada de que disfrutamos al día de hoy, se estudiará la modificación de las Ordenanzas Fiscales para intentar bajar el impuesto del IBI y el impuesto de vehículos.

D. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE), esta de acuerdo que uno de los más decisivos factores de tener esta buena economía en la Liquidación 2017 que se nos presenta, es sin duda la responsabilidad en la gestión del Equipo de Gobierno.

Ha sabido acometer las obras que fueron objeto de subvención, sin tener la necesidad de acudir a operaciones de prestamo alguno.

La Administración Municipal es la menos endeudada y es hora de que dejen gastar a los Ayuntamientos el Remanente, ya que eso se traduciera en más y mejores servicios a los ciudadanos en lugarde incrementar las cuentas en los Bancos.

Contesta el Alcalde que las disposiciones nuevas del uso del remanente o superavit no han cambiado sustancialmente la limitación ya existente,

El Pleno Municipal queda enterado del contenido de la liquidación del ejercicio 2017.

4º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO 1/2018

Por la Sra. Concejala D^a Eva Cueva González, se explica el contenido de la propuesta en el expediente de modificación que es como sigue:



Propuesta en el expediente de modificación de crédito nº1/2018

La partida 450 609.02 Obras de Inversión, contaba con una consignación al iniciar el ejercicio de 39.000 €, destinada a la financiación de las obras en curso de licitación de Mejora de Viales.

Posteriormente por Resolución de Alcaldía se incrementó en 100.790,85 €, con motivo de la concesión de subvención del Gobierno de Cantabria

En el dia de la fecha tiene un crédito de 139.790,85 €

Se propone un incremento de dicha partida en 16.666,67 € para el ingreso de la aportación anual 2018 al Programa LEADER.

Para compensar el equilibrio presupuestario se reducirá el crédito disponible de la partida presupuestaria 450.210, que es al día de hoy de 172.381,05 €, contabilizándose en esta fecha el mes de abril. Reducción crédito en 16.666,67 €.

En Matamorosa, a 24 de mayo de 2018

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Se concede la palabra a los Señores Concejales, manifestando D. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE) que considera muy lógico por la naturaleza de las partidas incrementadas y rebajas, el traspaso de saldos entre las mismas.

No pidiéndose más turnos de intervenciones por el Sr. Alcalde lo somete a su aprobación, quedando aprobado por unanimidad.

5°.- CONVOCATORIA JUEZ PAZ TITULAR.

Se dio lectura por la Secretaria a un escrito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de fecha 9 de marzo del corriente, en que contempla la necesidad de convocar el puesto de Juez de Paz Titular del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, ya que el próximo 28 de julio finaliza el mandato el Juez actual.

Se propone que se aprueben las Bases y Requisitos que se vienen aprobando y publicando para este cargo y Sustituto.

Que son:

La solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración jurada:

- Ser español,
- Mayor de edad.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz.
- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.



- Actividad y profesión a que se dedica.
- Edad del solicitante.
- Domicilio al día de presentación de la instancia.

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Sometida a votación queda aprobado por unanimidad.

6°.- ACONDICIONAMIENTO DE CANAL Y PLAZA DE BOLMIR EN LAS PROXIMIDADES DE LA CA-730 Y ARROYO LA CUESTA: APROBACIÓN DEL PROYECTO, COMPROMISO DE ACEPTACIÓN Y MANTENIMIENTO Y EXISTENCIA DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

Se da lectura al escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda-Dirección General de Obras Públicas que resulta ser como sigue:

«»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»

GOBHERNO de CANTABREA

Consejeria de Ohras Públicas y Visienda Direceión General de Ohras Públicas



SERVICIO DE VÍAS A OBRAS C. Alta nº 5, U Planta 3000 SASTANDER Leif 942 207 340 U — Eax 942 207 333

ntratación de las actuaciones de

A fin de continuar con la tramitación del expediente de contratación de las actuaciones de "ACONDICIONAMIENTO DE CANAL Y LA PLAZA DE BOLMIR EN LAS PROXIMIDADES DE LA CA-730 Y EL ARROYO DE LA CUESTA", es preciso que por ese Ayuntamiento se proceda, a la mayor brevedad posible, a remitir al Servicio de Vías y Obras la documentación siguiente:

- * Acuerdo de aprobación del proyecto por el órgano competente de esa Corporación
- * Compromiso de aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de ese Ayuntamiento
- * Certificado de la existencia de los permisos y autorizaciones necesarias para la correcta ejecución de las obras.

Al margen de lo solicitado en el párrafo anterior y previamente a la adjudicación del contrato deberán remitir al Gobierno de Cantabria todos los permisos necesarios o las Actas de Ocupación del expediente de expropiación forzosa, en su caso

V° B° EL DIRECTOR GENERAL DE COBRAS PÚBLICAS.

Fdo : Sebastián Martin Álvarez

Santander, a 3 de mayo de 2018

Fdo José Luis Gochicoa González



Seguidamente el Sr. Concejal D. José Moisés Balbas, procede a explicar el contenido del Proyecto.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Bernardo González Longo (PRC), considera que es una obra muy demandada.

Con esta medida entre otras, se pondrá alguna solución a la caída de población en Bolmir.

D. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE), aclara la situación en que se encontraba la Plaza anteriormente y como la Confederación Hidrográfica financió la canalización del arroyo.

Se alegra del apoyo que la Consejería de Obras ofrece al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, al igual que lo hace con el resto de Municipios.

Contesta el Alcalde que su agradecimiento va para todo el Gobierno de Cantabria ya que el presupuesto sale del total del Gobierno Autonómico.

Se ejecutaran las obras por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante la solicitud del Ayuntamiento.

Se informa por la Aparejadora Municipal de que se cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras.

Por lo expuesto por el Sr. Alcalde se somete a votación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobación del Proyecto.
- 2. Compromiso de aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrá a cargo del Ayuntamiento
- 3. Acreditación de que se cuenta al día de hoy con todos los permisos y autorizaciones necesarias para la correcta ejecución de las obras.

Queda aprobado por unanimidad.

7°.- REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN REQUEJO EN LA RED DE SANEAMIENTO: APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN, DISPONIBILIDAD, AUTORIZACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Primeramente informa el Sr. Concejal D. José Moisés Balbas Diez, que existe error en el enunciado de este punto dentro de la convocatoria, pues debe poner ""Reparación "" en lugar de ""Preparación "" que es lo que figura.

Por el Sr. José Moisés Balbas Diez, continúa explicándose el problema existente en Requejo y como estas obras que se presentan solucionaran el mismo.

Se solicita por la Consejería de Obras en su escrito del día 17 de mayo del corriente.







En relación con la valoración de "REPARACION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN REQUEJO EN LA OBRA DE ACTUACIONES EN LA RED DE SANEAMIENTO DE REQUEJO" del Ayuntamiento de CAMPOO DE ENMEDIO, con un Presupuesto Base de Licitación de 2.560,01 €, se comunica que es condición necesaria para la inclusión de la obra dentro de la planificación de la Subdirección General de Aguas, que se remita la documentación que se detalla a continuación.

- 1.- Acuerdo plenario ó documento administrativo que proceda, por el que se apruebe la actuación.
- 2.- Acuerdo plenario o certificado municipal en el que se acredite que existe plena disponibilidad de los terrenos y autorizaciones administrativas necesarias, para la ejecución de la obra.
- 3.- Acuerdo plenario ó documento administrativo que proceda, en el que se haga constar el compromiso del Ayuntamiento de que una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

Se ruega que para aclarar cualquier duda, se ponga en contacto con la Subdirección General de Aguas, a la mayor brevedad posible.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Santander, 17 de mayo de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Edo: Miguel Ángel PALACIO GARCÍA

AND THE PERSON WELD DE ENVEDID.

(Considére)

ENVERON NO ALE

21 MAYO 2018

Por la Sra. Aparejadora Municipal se informa que se dispone al día de hoy de la plena disponibilidad de los terrenos y autorizaciones administrativos necesarios, para la ejecución de las obras.



Por lo expuesto por el Sr. Alcalde se somete a votación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar la actuación.
- 2. Acuerdo plenario de que se dispone de la plena disponibilidad de los terrenos y autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución de la obra.
- 3. Acuerdo del compromiso del Ayuntamiento de que una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad y la abstención de Dº María Luz Martínez Balbas quien se abstiene en la votación por motivos personales.

8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Informa el Sr. Alcalde que el próximo lunes a las 11 mañana vendrá el Consejero de Obras Públicas a inaugurar la 2ª Fase de las viviendas de protección oficial en Requejo.

D. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE), pregunta cuando se tiene previsto bachear en Celada Marlantes.

Contesta el Sr. Alcalde que tiene previsto bachear, con las mejoras que se pueden producir de la licitación de pavimentación que se está llevando a efecto, ya que son baches muy grandes.

D. Bernardo González Longo (PRC), pregunta si los nuevos obreros se les da cursos de riesgos laborales.

Contesta el Sr. Alcalde que se les dio la pasada semana y se les hará el reconocimiento médico de Empresa próximamente.

Igualmente se le impartirá a alguno de ellos un curso de primeros auxilios.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10,10 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 31 de Mayo de 2018.

V₀B₀

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA
Da Esther Palacio Pérez